Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 123 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Aprúebanse como una excepción a la Ordenanza nº 614/81, los Planos de Mensura, Unificación y División de los inmuebles de propiedad del Señor Felipe Blas Méndez, ubicados en calles Manuela Pedraza nº 26 y Fortunata García nº 25 de esta Ciudad, y cuyas nomenclaturas son las siguientes:
Catastral Municipal: C. I; S. 18; M. 1462; Parc. 0140 y 0210; Padrón 274.663 y 288.949.-
Catastral Provincial: C. I; S. 18d; M. 21; Parc. 14 y 21; Padrón nº 134.031 y 134.038; M/O 9581/4468-4475.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a las Direcciones de Catastro y Edificación y Rentas Municipales, del contenido de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- La Dirección de Catastro y Edificación, notificará al interesado bajo constancia de firma.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Octubre 20 de 1987.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

JOSE LUIS ARIGNOTE
VICE-PRESIDENTE 1º A/C. PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

////MIGUEL DE TUCUMAN, 17 de Noviembre de 1937.-

P R O M U L G U E S E.-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTERVENCION

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL